



BANDO

Dº Jesús Díaz Raboso

ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA

HACE SABER:

Próximamente las Fiestas Patronales, se hace preciso adoptar medidas de seguridad vial que faciliten la celebración de los actos que con motivo de las fiestas se celebrarán.

En su virtud, esta alcaldía, en uso de sus facultades que la confiere el artículo 41.8 del R.O.F., dispone:

1º.- Queda prohibido el estacionamiento de vehículos **desde las 15 a las 22 horas del día 07 de octubre de 2021**, en las calles por donde ha de pasar la **procesión** y que son las siguientes:

- C/ Zurbarán
- C/ Encomienda (desde C/ San José hasta C/ Zurbarán)
- C/ Ermita
- C/ Mayor

2º.- Se declara ZONA PEATONAL y prohibición de circulación y estacionamiento de toda clase de vehículos desde el día 01 de octubre de 2021 a las 15:00 horas, en las siguientes calles:

- C/ Mesones
- C/ Iglesia
- C/ Tres Cruces
- Pz Adolfo Suarez
- C/ Constitución (hasta el cruce con C/ Dulcinea)
- C/ Convento
- C/ Dulcinea
- C/ Don Quijote de la Mancha
- C/ García Márquez (desde C/ La Mancha hasta Av Gregorio Sánchez)
- Av Gregorio Sánchez

La finalización de la zona peatonal se establece el día 08 de octubre de 2021 a las 02:00 horas.

El servicio para abastecimiento a los comercios dentro de la zona peatonal se realizará desde las 08:00 horas de la mañana hasta las 11:00 horas del mediodía, procediendo a la retirada de los vehículos que se encuentren dentro de la zona peatonal por el servicio de grúa municipal.

Dado en Villarejo de Salvanes, a 30 de septiembre de 2021

El Alcalde

D. Jesús Díaz Raboso

